

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/110/91.-Doña MARGARITA SERRANO GARCIA y otros, contra el Ministerio del Interior de 20-6-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 11-12-1989, por la que se acordó indemnizar a las recurrentes en 2.189.500 pesetas por la ocupación de una finca para instalar provisionalmente albergues destinados a las familias desalojadas en la localidad de Olivares, término municipal de Moclin (Granada), por desprendimientos de tierras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.544-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/34/91.-3-S VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.594-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/125/91.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 16-5-1990 por la que se desestimó la petición del actor de la indem-

nización por incremento del precio de los litigantes en la obra de canales, redes principales y secundarias de riego de desagües y caminos de la zona regable del Campo de Cartagena, sectores VI, VII, VIII y IX y su obra complementaria número 1 (Torrepacheco).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.589-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.956.-SOLANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, R. G. 4409/89, R. S. N. 1258.-2.399-E.

207.962.-INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2549/89, R. S. N. 536.-2.377-E.

207.964.-MARCOS MARQUINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2474/89, R. S. N. 634.-2.397-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.003.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre Impuesto de Radicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1990.-La Secretaria.-2.852-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.034.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE MAQUINAS RECREATIVAS (FACOMARE) contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1990, sobre Tasa fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1990.-El Secretario.-2.418-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.656.-Don JOSE ANTONIO RICO IGLESIAS y don MIGUEL ANGEL CASTRO CAMPOS contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1988, contra fallo dictado por el Tribunal de Contrabando de La Coruña de fecha 21-1-1983.-2.863-E.

208.052.-HISPACEMENT, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, R.G. 2.312/89, R.S.N. 568.-2.864-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.060.-INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES TORRESOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera. R. G. 2096-89, R. S. 280-89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1990.-El Secretario.-2.873-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.064.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena, Sala Tercera. R.G. 3.489-2.88. R.S. 205.88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1990.-El Secretario.-2.874-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.360.-EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-3-1989, relativo al Impuesto de Sociedades y recargo transitorio del 10 por 100, ejercicio 1976, R. G. 4565-2-84, R. S. 168-85, Sala Primera, Vocalía Segunda.-2.423-E.

204.362.-EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1989, relativo al Impuesto de Sociedades y recargo transitorio del 10 por 100, ejercicio 1977, R. G. 4566-2-84, R. S. 169-85, Vocalía Segunda, Sala Primera.-2.422-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.108.-FABERSANITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1990, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Vocalía Primera, Sala Primera. R.G. 4.171-90. R.S. 283-90.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.881-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.136.-TEXTIL ARTESANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 3.455/89. N-1.063.-2.427-E.

208.138.-HISPAVIC INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 4.506 789 N-1.269.-2.425-E.

208.146.-DANOBAT, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava-Sala Segunda, R.G. 1.328-89. R.S.N. 582.-2.426-E.

208.148.-CARBONICA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas. Vocalía Sexta-Sala Segunda R.G. 4.010-90 R.S. 297-90-1.-2.429-E.

208.150.-FEMARA FEDERACION NACIONAL DE OPERADORES DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1990, sobre tasa fiscal que grava los juegos de suerte.-2.428-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.226.-CROMOGENIA UNITS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8551/89, N. 1689.-2.380-E.

208.228.-HISPANAGAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre desgravación fiscal a la exportación.-2.401-E.

208.230.-ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE SALONES RECREATIVOS (ANESAR), contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-9-1990, sobre tasa fiscal que grava los juegos de suerte.-2.378-E.

208.232.-Don MARCOS y don MARIANO SAN VALENTIN CALVO contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1990, sobre arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 2670-2-85, R. S. 498-85.-2.381-E.

208.236.-JOYPASOL, SOCIEDAD LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda, Orden de 6-9-1990, sobre máquinas recreativas y de azar.-2.379-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.238.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre IGTE. Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 7.378-89 R. S. 678-89-1.-2.382-E.

208.240.-CAJA DE AHORROS DE MURCIA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales. Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 3.154-90, R. S. 174-90.-2.383-E.

208.242.-INDUSTRIAS PALEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. R. G. 4.078/89 R. S. N. 1.202.-2.388-E.

208.244.-DISTRIBUIDORA IBERICA DE APARATOS DE ILUMINACION, SOCIEDAD ANONIMA (DIALSA), contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal. R. G. 5.497/89 R. S. N. 1.441.-2.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.246.-R. B. INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Desgravación Fiscal Complementaria. Vocalía Octava, Adnanas, Sala Segunda, R. G. 1.283-1/87 R. S. 401/87.-2.386-E.

208.248.-SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE CAMIONES Y AUTOMOVILES (SAICA), contra Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades. Vocalía Segunda, Sala Primera. R. G. 700-90, R. S. 83-90.-2.385-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Secretario.

### SALA DE LO SOCIAL

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Federación Textilpiel de CC. OO. contra Consejo Español de Curtidores y otros sobre conflicto colectivo registrado con el número 16/1991, se ha acordado citar a Asociación Nacional de Almacenistas, Exportadores e Importadores de Cuero, Pieles y Productos Afines, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, planta séptima, de esta Audiencia Nacional, sita en la calle García Gutiérrez, 1, Madrid, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Asociación Nacional de Almacenistas, Exportadores e Importadores de Cuero, Pieles y Productos Afines, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-3.559-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Solanar García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1990, seguidos a instancia de «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Carratalá Baeza, contra don Francisco Verdú Albert y doña María Albert Mira, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

El primera subasta, el día 19 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad indicada al pie de la descripción de cada finca.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un cubo de pisar uva con su bodega, situado en la villa de Monforte del Cid, calle Don José Guillán Grés, sin número de policía. Inscrita en el libro 49, folio 88, finca 4.041, Registro de la Propiedad de Monforte del Cid.

Tasada a efectos de subasta en 670.000 pesetas.

2.º Una casa habitación en la calle de la Morería, de Monforte del Cid, número 5 de policía; se compone de un piso. Inscrita en el libro 56, folio 4 vuelto, finca número 1.440 triplicado.

Tasada a efectos de subasta en 670.000 pesetas.

3.º Edificio compuesto por planta baja y un alto con un patio a su frente cercado de pared y valla de madera, situado en la calle del Caudillo, hoy carrer Monóver, número 62 de policía, de la villa de Pinoso. Inscrita en el tomo 572, libro 173, folio 155, finca 4.324 triplicado.

Tasada a efectos de subasta en 2.640.000 pesetas.

4.º Un edificio de planta baja y alta sito en la calle General Primo de Rivera, de la villa de Pinoso, sin número de policía. Inscrita al tomo 1.276, libro 329, folio 150, finca 27.266.

Tasada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Alicante, 16 de enero de 1991.-La Secretaría judicial.-534-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.245/1987, en el que aparece como denunciante Antonia Sebastián Márquez, y, como denunciado, Juan Velasco Velasco, por el presente se cita a A. Sebastián Márquez, J. Velasco Velasco y D. Perea Sebastián, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Sebastián Márquez, J. Velasco Velasco y D. Perea Sebastián, expido el presente en Alicante a 8 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.572-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.306/1987, y por el presente se cita a A. Torres Martín, A. Sánchez Guirrao, J. Martín Gómez de las Heras y S. Morales Morant, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Torres Martín, A. Sánchez Guirrao, J. Martín Gómez de las Heras y S. Morales Morant, expido el presente en Alicante a 8 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.562-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.306/1987, y por el presente se cita a J. Luis Ortiz Pallarés y V. García Sánchez, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Luis Ortiz Pallarés y V. García Sánchez, expido el presente en Alicante a 8 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.563-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.318/1987, en el que aparece como denunciante el Ayuntamiento, como denunciados, A. Parra Jiménez y a A. Parra Vivancos, por el presente se cita a A. Parra Jiménez y A. Parra Vivancos, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Parra Jiménez y a A. Parra Vivancos, expido el presente en Alicante a 11 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.571-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.077/1987, en el que aparece como denunciante, Wencke Augusta Troren, y, como denunciado, Enrique Capel, por el presente se cita a W. Augusta Troren, E. Capel y J. Fernández Mellinas, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a W. Augusta Troren, E. Capel y J. Fernández Mellinas, expido el presente en Alicante a 11 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.570-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.509/1988, por el presente se cita a don J. Ballester Espinosa y don L. Ruiz González, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don J. Ballester Espinosa y don L. Ruiz González, expido el presente en Alicante a 13 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.569-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.074/1987, en el que aparece como denunciante don Augusto Peñuela García y como denunciado don Tomás Izquierdo López, por el presente se cita a don A. Peñuela García, don T. Izquierdo López, don E. Peñuela Abengozar y don J. Peñuela Abengozar a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don A. Peñuela García, don T. Izquierdo López, don E. Peñuela Abengozar y don J. Peñuela Abengozar, expido el presente en Alicante a 14 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.568-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.765/1988, en el que aparece como denunciante doña Concepción Martínez Pedraza y como denunciado don Diego Jiménez Mendoza, por el presente se cita a don C. Martínez Pedraza y don D. Jiménez Mendoza a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don C. Martínez Pedraza y don D. Jiménez Mendoza, expido el presente en Alicante a 14 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.567-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.442/1988, y por el presente se cita a J. Cañadas Frigal, D. Delgado Granados y A. Ramos Jiménez, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Cañadas Frigal, D. Delgado Granados y A. Ramos Jiménez, expido el presente en Alicante a 15 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.565-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 4.022/1988, en el que aparece como denunciante don Leovigildo González Benito y como denunciado, don Gabriel Almiñana Victorio, por el presente se cita a don L. González Benito, don G. Almiñana Victorio a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a L. González Benito y don G. Almiñana Victorio, expido el presente en Alicante a 15 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.566-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.629/1988, y por el presente se cita a F. Martínez Mira, F. Albadalejo Pastor y J. Orquín Canet, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Martínez Mira, F. Albadalejo Pastor y J. Orquín Canet, expido el presente en Alicante a 15 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.564-E.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 872/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Manuel Saavedra Hernández y Virginia I. Cano Giménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en la segunda planta alta a la derecha, subiendo por la escalera, de tipo A, con salida independiente a la calle de su situación, tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terrazas. Pertenece al edificio sito en Petrer, calle de Julio Román, sin número, hoy número 4 de policía, compuesto de sótano, planta baja y cinco plantas altas construidas sobre un solar de 437 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.506. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-1.873-A.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 169/1984-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Armando Delgado Mata, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Parcela de tierra seco en la partida Benicolada de Calpe, tiene una superficie de 1.635 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz destinado a camino particular de la urbanización; sur, resto de finca matriz; este, camino, y oeste, señor Makin; sobre ella existe una casa de campo chalé, compuesta de planta baja y planta alta; la planta baja tiene una superficie de 199,86 metros cuadrados, distribuida en

vestíbulo, salón-estar, comedor, despacho, «office», cocina, aseo, trastero, despensa, patio, dos porches y garaje; la planta alta tiene una superficie de 99,56 metros cuadrados y se distribuye en cuatro dormitorios, dos baños y vestidor. Es la finca registral número 14.918. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-I.872-A.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 963/1989; en el que aparece como denunciante María Ortiz Cifuentes, como denunciada Felicidad Palacios Sevilla, y como testigo Arquímedes Ojeda Santiago, por el presente se cita a María Ortiz Cifuentes, a fin de que el próximo día 17 de abril de 1991, a las diez diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Ortiz Cifuentes, expido el presente en Alicante a 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.663-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.357/1988; por el presente se cita a A. López Gomis, V. A. Peris Díez y C. López Chacón, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1991, a las nueve cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. López Gomis, V. A. Peris Díez y C. López Chacón, expido el presente en Alicante a 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.662-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.175/1989; por el presente se cita a Rafael A. Canto Rodríguez, a fin de que el próximo día 17 de abril de 1991, a las diez cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rafael A. Canto Rodríguez, expido el presente en Alicante a 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.664-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 711/1987; en el que aparece como denunciante Amador Belmonte Montero, y como denunciado José Juan Garrido Ferrer, por el presente se cita a Amador Belmonte Montero y B. Espada Bertoméu, a fin de que el próximo día 17 de abril de 1991, a las nueve cin-

cuente y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Amador Belmonte Montero y B. Espada Bertoméu, expido el presente en Alicante a 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.665-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.299/1987; en el que aparece como denunciante Antonio Belda Ariza y como denunciado Antonio García León, por el presente se cita a Antonio Belda Ariza, a fin de que el próximo día 17 de abril de 1991, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Belda Ariza, expido el presente en Alicante a 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.666-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 996/1989; en el que aparece como denunciante Antonio José Artiaga Esperanza y como denunciado Francisco López Sánchez, por el presente se cita a Antonio José Artiaga Esperanza, a fin de que el próximo día 17 de abril de 1991, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio José Artiaga Esperanza, expido el presente en Alicante a 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-3.667-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 356/90-C, instado por «Equipamiento Profesional de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Industrias Mecánicas Alicantinas, Sociedad Limitada», y Francisco Aragonés Esnaola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Cóndiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose

dose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso de que cualquiera de los días señalados fuere festivo o sábado, se entiende que se traslada al siguiente lunes hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno: Vehículo «For Orion», matrícula A-6269-AZ. Valorado en 700.000 pesetas.

Lote dos: Vehículo «Seat 127», matrícula SS-8465-F. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote tres: Urbana número 44.-Vivienda de letra B, del piso sexto del edificio, en Alicante, en la avenida de Denia, señalado con el número 84 de policía; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Es anexo de esta vivienda y forma unidad con la misma la plaza de garaje señalada con el número 36 del garaje sito en el sótano. Valorada 4.900.000 pesetas.

Tasación de la primera subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-533-D.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.327/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«... Sentencia.-En la localidad de Arenys de Mar a 8 de noviembre de 1990. El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.327/1989, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados don Juan Antonio Núñez García, C.I.A. Unión Condal de Seguros, don Norberto Pérez Masuet, C.I.A. Mutua General de Seguros y doña Mercedes García Gallego.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Antonio Núñez García de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Álvarez Landete.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí; doy fe.—Firmado: Ana Isabel Alonso Escribano...»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a don Norberto Pérez Masuet y a doña Mercedes García Gallego, en Arenys de Mar a 19 de febrero de 1991.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—3.731-E.

#### AVILA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 260/1990, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Salamanca, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Tomás Sánchez Salinero y doña María Dolores Gragado González, sobre reclamación de 1.571.097 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana, vivienda sita en Urbanización Buena Vista, avenida de la Juventud, número 3, bloque número 1, planta primera, letra D. Linda: Por su frente, considerando ésta su entrada, vestíbulo de escalera, patio interior y vivienda letra A de la misma planta y bloque; derecha, entrando, el referido patio, vestíbulo de escalera y vivienda letra C de su misma planta y bloque, e izquierda, entrando, el referido patio y espacio sin edificar de la parcela, sobre la que se levanta el conjunto urbanístico con la que linda también por el fondo. Mide, aproximadamente, 120 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 4, situada en el sótano del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460, libro 807, folio 9, finca 21.810. Valorada en 6.949.176 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 10 de abril de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.949.176 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

Los títulos de propiedad no han sido presentados en el Juzgado, a pesar de haber sido requeridos, no considerándose necesario que sean supliídos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 7 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 5 de junio, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 20 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.821-C.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 131/1989, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra Teresa, Diego, Juan Antonio, Bartolomé, Tomás, Ana Isabel, Catalina y José Luis Correyro Llerena, sobre reclamación de 1.659.500 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de abril de 1991, 16 de mayo de 1991 y 12 de junio de 1991, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

##### Bienes objeto de subasta

Rústica, parcela números 45 y 43-A del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria de Casa de Campo Don Benito (Badajoz). Tierra de regadío al

sitio de Casa de Campo de Arriba, alcanza una superficie de 3 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas, finca número 41.995, libro 640, tomo 1.446 del archivo de Don Benito. Tasada pericialmente a objeto de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Rústica, parcela número 42-A del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria de Casa de Campo, Don Benito (Badajoz). Tierra de regadío al sitio de Casa de Campo de Arriba, alcanza una superficie de 3 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Finca 41.956, libro 640, tomo 1.446.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—1.017-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 102/1989-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antoni Maria Anzizu Furest y, dirigido contra Annie Lucienne Guillet, en reclamación de la suma de 5.040.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 5.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta 5.<sup>a</sup>, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 9 de abril de 1991, para la segunda, el día 7 de mayo de 1991, y para la tercera, el día 4 de junio de 1991, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos, los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase, resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Porción de terreno, situada en el término de Montroig, partida plana, constituida por la parcela, número nueve, de la urbanización particular del señor Blache, y número 48, de la general, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1296 del archivo, libro 127, de Montroig, folio 29 vto., finca 5.292, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 25 de enero 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.733-C.

★

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/90-3.<sup>a</sup>, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia, contra la finca hipotecada por «Becoma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 1.748.660 pesetas, principal más 997.500 de costas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 7 de junio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de julio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca

Entidad número cuatro, vivienda unifamiliar denominada H-4, con frente a calle sin nombre, hoy avenida Gayarre, 44, que constituye la primera fase del conjunto residencial en la urbanización «Polígono Conde de Sert», de Castellbisbal. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, unidas por escalera interior de comunicación. Tiene una superficie total edificada de 137,71 metros cuadrados a la planta semisótano, distribuida en garaje; 52,41 metros cuadrados a la planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y terraza, y 53,72 metros cuadrados a la planta piso, distribuida en paso, cuatro dormitorios, baño y terraza, con cubierta de tejado. Linda, en cuanto a la planta semisótano: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso al garaje, con paso común que conduce a camino sin nombre; derecha, entrando, con entidad número 3; por la izquierda, con finca de «Becona, Sociedad Anónima»; por el fondo, con paso común y zona verde; por arriba, con esta misma entidad, en planta baja, y por abajo, con el subsuelo. En cuanto a la planta baja linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con paso común y zona verde; por la derecha, entrando, con finca de «Becona, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la entidad número tres; por el fondo, con paso común que conduce a camino sin nombre; por arriba, con esta misma entidad en planta piso, y por abajo, con esta misma entidad, planta semisótano, y en parte, subsuelo de la finca. Y en cuanto a la planta piso linda: Por el frente, tomando como tal el mismo que el de la planta baja, con vuelo de paso común y zona verde; por la derecha, entrando, con la entidad número 3; por el fondo, con vuelo de paso común, que conduce a camino sin nombre; por arriba, con tejado y vuelo de la finca, y por abajo, con esta misma entidad, planta baja.

Inscripción: Tomo 2.116, libro 116 de Castellbisbal, folio 34, finca 5.611, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa.

Valoración: 13.300.000 pesetas.

Barcelona, 11 de febrero de 1991.—El Secretario, Francisco Canals Pastor.—1.879-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 564/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca especialmente hipotecada por doña María de los Angeles Alfaro Hilla, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.040.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 28 de junio y hora de las doce y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda puerta primera en la planta baja de la casa número 5, de la ciudad de Mataró, de la calle Ronda del Cros, números 44 y 46, de superficie útil 55 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja escalera y mediante patio de uso exclusivo de la vivienda; cuarta; fondo, servicios comunitarios y fachada principal; izquierda, caja escalera, rellano escalera, vestíbulo escalera y servicios comunitarios; derecha, inmueble número 48 de la Ronda del Cros y números 2 a 10 del paseo de Ramón Berenguer, en parte mediante patio de uso exclusivo. Coeficiente 2,902 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.949, libro 49 de los de Mataró-I al folio 1, finca número 3.278, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.034-3.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1990, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la Entidad «Becona, Sociedad Anónima», domiciliada en Castellbisbal, avenida Gayarre, número 43, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de junio de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, hipotecada por la deudora, viene descrita:

Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar denominada H-3, con frente a calle sin nombre, hoy avenida Gayarre, número 43, de Castellbisbal (Barcelona), que constituye la primera fase del conjunto residencial de la urbanización «Polígono Conde de Sert». Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso unidas por escalera interior de comunicación y superficie total edificada de 131 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terraza al tomo 2.116, libro 116 de Castellbisbal, folio 31, finca número 5.610, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1991.—La Secretaria.—1.878-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 753/1990, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Carlos Andreu Ferrer, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.217.589 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 17 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es

Casa sita en el término de Sant Pere de Ribes (Barcelona), con frente a la carretera de Vilanova, hoy calle Major, de Vilanova i la Geltrú, al tomo 371, libro 45 de Sant Pere de Ribes, folio 140, finca 2.562. Valorada en la suma de 15.217.589 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.040-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 810/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Manjarín, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Francisca Girona Girona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Francisca Girona Girona:

Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera, escalera A, señalada de número 8, del edificio sito en esta ciudad, avenida del Generalísimo Franco, números 8-10, hoy avenida Diagonal. Mide una superficie de 84,80 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Linda: Por su frente, con vivienda de esta misma planta, puerta segunda; izquierda, entrando, patio y rellano de escalera, por donde tienen la entrada; derecha, fondo, con la escalera B de este mismo edificio. Coeficiente de participación 0,76. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 1.623, libro 40, folio 174, finca 3.080. Mitad indivisa. Valorada en 5.342.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, el próximo día 3 de mayo de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.877-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 720/1987, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Jaun, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, los días 9 de abril, 7 de mayo y 3 de junio de 1991, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4705, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Via, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en la planta alta sexta, tipo A, de 140,17 metros cuadrados de superficie. Es anejo a la vivienda el camarote número 13.

Tipo de la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.500.000 pesetas.

Local en sótano, que forma parte de local en planta baja, primero y segundo sótano, destinado a parcela de garaje.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del inmueble número 4 de La Piazuela de La Salve, en Bilbao.

Bilbao, 24 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—1.594-C.

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a Rogelio Lozano Pérez y María Isabel Hurtado Sánchez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de mayo, 27 de junio y 26 de julio, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la planta alta quinta o letra A de la calle Aceta, de Portugalete. Tasada para subasta en 6.745.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.591-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 748/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, frente a Jesús Barbero Manjón, María Teresa Delgado Jasep, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 23 de mayo, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 25 de junio, a las doce treinta horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4708, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta tercera de la calle Kukullu, número 40, del bloque, número 10, del conjunto denominado urbanización «Sopelana», de Sopelana. Inscrita al libro 113, de Sopelana, folio 157, finca número 7.071, inscripción primera.

Valorada, en caso de ejecutarse la hipoteca, en 17.108.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.030-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.048/1989, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Mercantil Frutas Santos», contra Benito García Chamorro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsiguientes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segunda izquierda del número 32-B de la calle Iparbide, de Algorta. Tipo de la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—1.021-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», que litiga en concepto de pobre, contra Andrés Bernardo José Eduardo Pellicer Moscardó y su esposa, Antonia López Muñoz y Cooperativas de Viviendas Cristo de la Piedad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar tipo C-4, sita en la parcela número 18 del total conjunto constructivo en el sitio denominado «Colinas de San Antonio de Benageber», término municipal de Paterna (Valencia) y su anejo. Valorado en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-1.881-A.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 299/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra José Angel Alcolea López, y esposa, doña Eulalia Mateo Mateo, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Primer piso de la planta segunda, bloque 54. Inscrita al libro 215, folio 173, finca 20.772 del Registro de la Propiedad 2 de Cartagena. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Apartamento número 53, bloque 56, donde la finca tiene una superficie de 20,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 213, folio 113, finca 20.538 del Registro de la Propiedad de Cartagena 2. Valorada en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, el próximo día 25 de junio de 1991, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 y 650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.588-C.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 341/1981, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Fernando Martínez Valencia, en representación de «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», contra Regino Pérez Salcedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, 9, tercera planta, el próximo día 16 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las doce horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Local comercial bajo número dos, situado en la planta baja a la derecha del portal A de la casa, sita en Ciudad Real y su ronda de Alarcos, sin número. Se compone de una nave. Comprende una superficie construida de 172 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 169 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, portal A, caja de escalera de dicho portal, patio primero y local comercial número 3; sur; faja de terreno que se destina a calle este, portal B y caja de escalera de dicho portal, y oeste, patio primero y ronda de Alarcos de su situación. Inscrita al folio 141 del tomo 1.116 del archivo, libro 368 de Ciudad Real, finca número 18.642, inscripción segunda.

Tipo: 12.516.240 pesetas.

2. Vivienda denominada A, del piso sexto de la casa, sita en Ciudad Real y su ronda de Alarcos, 44, con descripción propia para habitar; que tiene una superficie construida de 142 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 54 decímetros cuadrados. Cuota de participación 3 enteros 17 centésimas por 100. Linda: Tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda; derecha, entrando, calle Lentejuela; izquierda, vivienda denominada B de esta misma planta, y fondo, ronda de Alarcos. Inscrita al folio 29 vuelto del tomo 1.210 del archivo, libro 453 de Ciudad Real, finca número 23.497, inscripción tercera.

Tipo: 5.688.354 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-1.587-C.

## CUENCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de jurisdicción voluntaria número 376/1990, por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca, y con el citado número se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Hipólita Sancho Muelas, que se ausentó de su domicilio en esta capital, en el mes de abril de 1972, sin que desde dicha fecha su familia haya tenido noticias de la misma e ignorando su paradero, habiendo transcurrido por tanto dieciocho años desde su ausencia, estando instado el citado expediente por sus hermanos don Antonio, doña Isidra y doña Nemesia Sancho Muelas, y dándose cuenta del mismo para general conocimiento.

Dado en Cuenca a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-694-3.  
y 2.ª 9-3-1991

## HUELVA

### Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 487/1987, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Madrona Pinedo y doña Isabel Mojarro Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 29 de abril de 1991 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación; debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1991 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1991 y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Unico.—Urbana.—Piso sexto, B, en Huelva, al sitio Huerta la Esperanza; con una superficie de 77,50 metros cuadrados, debidamente distribuidos; valorado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández, Reguera.—El Secretario.—1.033-3.

#### LEON

#### Edictos

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 269/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Angel Calvo Bandera y contra los esposos don José María Rodríguez Marcos y doña Herminia Chamorro Sarmiento, sobre reclamación de 35.243.471 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las trece horas del día 23 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia

la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las trece horas del día 20 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 18 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Finca número cincuenta y seis.—Apartamento señalado con el número cuatro, en la planta quinta del edificio denominado «Complejo Cine Mary», sito en León, a la avenida de Ordoño II, donde le corresponde el número diecisiete y con fachada posterior a la calle del Burgo Nuevo, donde le corresponde el número treinta y cuatro. Tiene su entrada a través del portal de la avenida de Ordoño II, por sus cuatro ascensores y su caja de escalera. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes de 43 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra al mismo, desde el pasillo, a través del rellano de la escalera, frente, dicho pasillo de acceso; derecha, apartamento número dos, finca número cincuenta y cuatro; izquierda, patio de luces al que tiene un balcón terraza y apartamento número seis, finca número cincuenta y ocho, y fondo, patio de luces. Le corresponde en el régimen constituido una cuota igual a 0,231 por 100.

Inscrito en el tomo 2.474 del archivo, libro 118 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 47, finca registral número 6.758, inscripción primera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Dos enteros y doscientas cuarenta y dos milésimas por ciento (2,242 por 100) de la fina número dos.—Local de la planta de segundo sótano, destinado a la guarda de coches o local comercial indistintamente, del edificio sito en León, denominado «Complejo Cine Mary», con dos cuerpos de edificación, uno, con entrada por la avenida de Ordoño II, número diecisiete, y otro, por la calle del Burgo Nuevo, número treinta y cuatro, con entrada para vehículos desde la avenida de Ordoño II, a través de la rampa que se abre en la planta baja, cuya rampa es parte integrante de este local y del local del sótano tercero, teniendo también acceso peatonal a través de unas escaleras abiertas dentro de la rampa con acceso desde la avenida de Ordoño II, de dos ascensores del cuerpo del edificio a la avenida de Ordoño II, y de la caja de escalera de su portal y del ascensor y escalera del portal del cuerpo del edificio con fachada principal a la calle Burgo Nuevo. Tiene una superficie construida de 2.195 metros 38 decímetros cuadrados y linda según se mira de frente el edificio desde la avenida de Ordoño II: Frente, subsuelo a dicha avenida de Ordoño II y del solar y casa de herederos de don Santiago Alfageme; derecha, subsuelos de casa a la calle Burgo Nuevo, propiedad de herederos de don José María Rodríguez, de huerta de don Fernando Díez y del solar y casa de herederos de don Santiago Alfageme; izquierda, subsuelo de casa de don Antonio García de Celis a la calle Burgo Nuevo y franja de terreno, que separa del subsuelo de casa y edificaciones de herederos de don Telesforo Hurtado Merino, y fondo, subsuelo de calle del Burgo Nuevo. Le corresponde, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 11,518 por 100.

Inscrito en el tomo 2.224 del archivo, libro 5 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 43, finca registral número 227, inscripción quince.

Se valora la mencionada participación en la finca número dos, en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

3. Urbana: Finca cuarenta y cuatro.—Vivienda en la planta octava de la casa en León, a la calle señor de Bembibre, sin número, hoy número uno, que hace chaflán a la avenida de Fernández Ladreda, señalada con la letra G. Tiene una superficie útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Situándose en el rellano de la escalera, derecha, entrando, caja de ascensor, rellano de escalera y vuelo del patio de luces; izquierda, entrando, calle Señor de Bembibre y viviendas C y F de su misma planta, y fondo, vivienda C, de su misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del inmueble de 1,62 por 100.

Inscrita en el tomo 1.086 del archivo, libro 38 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 23 vuelto, finca registral número 3.836, inscripción tercera.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

4. Urbana: Finca dos.—Local comercial en la planta baja de la casa número dieciocho de la calle Conde Guillén, en León, con acceso propio e independiente desde esa calle y de una superficie construida de 139 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 29 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Conde Guillén, linda: Frente esa calle y caja de ascensor y escalera del edificio; derecha, portal, hueco de ascensor y finca número dieciséis de la misma calle, en régimen de comunidad de vecinos; izquierda, finca de don Apolinar González, y fondo, en parte rellano del portal del inmueble y finca de don Manuel de la Riva y otro edificio en régimen de comunidad de vecinos. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 14,220 por 100.

Inscrito en el tomo 1.707 del archivo, libro 190 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 23, finca registral número 15.670.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 19.500.000 pesetas.

5. Urbana: Finca número ciento quince.—Vivienda tipo A, sita en la planta tercera del edificio denominado «Complejo Cine Mary», sito en León, en la avenida Ordoño II, en donde le corresponde el número diecisiete y con fachada a la calle Burgo Nuevo donde le corresponde el número treinta y cuatro. Tiene su entrada a través del portal número treinta y cuatro de la calle Burgo Nuevo, por su caja de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes de 169 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo, desde el rellano de escalera: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, patio de luces, vivienda tipo B de su misma planta, finca número ciento dieciséis y rellano de escalera; izquierda, calle Burgo Nuevo, a la que tiene dos pequeños balcones y un balcón terraza, y fondo, huerta de don Fernando Díez y patio de luces al que tiene un balcón terraza. Le corresponde en el régimen constituido una cuota igual a 0,949 por 100.

Inscrita en el tomo 1932 del archivo, libro 226 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 55, finca registral número 19.660, inscripción segunda.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 21.500.000 pesetas.

6. Un entero y quinientas cuarenta y siete milésimas por ciento de la finca número uno.—Local sito en la planta sótano tercero del edificio denominado «Complejo Cine Mary», sito en León, en la avenida de Ordoño II, en donde le corresponde el número diecisiete y con fachada posterior a la calle Burgo Nuevo, en donde le corresponde el número treinta y cuatro. Está destinado a guardacoches, con entrada para vehículos desde la avenida de Ordoño II, a través de la rampa que se abre en planta baja, cuya rampa es parte integrante de este local y del local del segundo sótano, teniendo también acceso peatonal a través de unas escaleras abiertas dentro de una rampa con acceso desde la avenida de Ordoño II, de dos ascensores del cuerpo del edificio a la avenida de Ordoño II y de la escalera de su portal y también del ascensor y escalera del portal del cuerpo del edificio con fachada principal a la calle Burgo Nuevo. Tiene una superficie construida de 1.975 metros 82 decímetros cuadrados y linda, según se mira de frente el

edificio, desde la avenida de Ordoño II: Frente, subsuelo de dicha avenida; derecha, subsuelo de la casa a la calle de Burgo Nuevo, propiedad de herederos de don José María Rodríguez, subsuelo de huerta de don Fernando Díez y subsuelo de solar y casa de herederos de don Santiago Alfageme, sala de calderas y depósito de combustible; izquierda subsuelo de la casa de don Antonio García de Celis, a la calle Burgo Nuevo, franja de terreno que separa de subsuelo de casa y edificaciones de herederos de don Telésforo Hurtado Merino, y fondo, subsuelo de la calle de Burgo Nuevo y sala de calderas y depósito de combustible. Le corresponde en el régimen constituido una cuota igual a 10,366 por 100.

Inscrito en el tomo 1.993 del archivo, libro 298 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 118 vuelto, finca registral número 19.432, inscripción veintiuna.

Se valora la mencionada participación en la finca número uno en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

7. Urbana: Finca séptima.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la avenida de José Antonio, con vuelta a la calle de la Raya, de 264 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la referida calle de la Raya, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera del portal 3; derecha, local comercial, que forma la finca sexta; izquierda, portal 3, cuarto de contadores y caja de escalera del mismo portal y local comercial, que forma la finca octava, y fondo, finca de don Manuel Fernández. Su valor respecto a la finca principal es de 3,623 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 169 del libro 141 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.399 del archivo, finca registral número 11.127.

Se valora la mencionada finca urbana en la cantidad de 15.800.000 pesetas.

8. Rústica. Finca procedente de la Dehesa de Valdelapuerta en términos de Fuentes de Ropel y Santa Coloma de las Carabias, anejo del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, de 116 hectáreas 90 áreas 57 centiáreas de las que 110 hectáreas 90 áreas 57 centiáreas pertenecen a Fuentes de Ropel, y el resto, de 6 hectáreas al de Santa Coloma de las Carabias. Linda actualmente: Norte, José María Melgarejo; sur, Dehesa de Rubiales; este, Dehesa de Escorriel, y oeste, Dehesa de Rubiales, terreno comunal de Santa Coloma, terreno de desconocidos y río Esla, salvo en la parte de los Tamarales, situados al otro lado de la manga del río, en término de Santa Coloma y fuera de los mojones de la finca, aunque adyacentes a ellos. Esta finca está cruzada por varios caminos y dentro de ella está enclavada una casa.

Inscrita en el tomo 1.594 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, folio 73, finca 6.761-N, inscripción sexta y en el tomo 1.600 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, folio 115, finca 7.538, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad, de Benavente (Zamora).

Estimo un valor de 28.200.000 pesetas.

9. Rústica: Finca procedente de la Dehesa de Valdelapuerta, en término municipal de Fuentes de Ropel. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 37 áreas de monte. Linda: Norte, con resto de finca matriz, en la línea de coincidencia de los términos provinciales de Zamora y León, en una longitud de 150 metros; sur, con el camino de Piquillos, en una longitud de 150 metros; este, en línea de 225 metros con finca matriz, y al oeste, en línea de 210 metros, con la misma finca matriz. El encuadramiento de esta finca es: A 750 metros desde la entrada de la finca Valdelapuerta del camino de Piquillos, se traza una línea perpendicular a dicho camino, dirección noroeste hasta llegar al límite provincial entre Zamora y León, cuya línea tiene aproximadamente 10 metros de longitud, desde este punto se sigue hacia la derecha el término municipal, digo, provincial en 125 metros, desde el que se traza una recta en línea de 225 metros hasta llegar al camino de Piquillos, a 150 metros del punto antes indicado de dicho camino. Sobre dicha finca existe una casa de una planta,

compuesta de varias habitaciones y servicios de una superficie aproximada de 210 metros cuadrados, situada a 500 metros del río Esla, en dirección norte. Está rodeada por la finca en que está enclavada por todos los puntos cardinales.

Inscrita en el tomo 1.594 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, folio 155, finca 6.950-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora).

Estimo un valor de 8.600.000 pesetas.

10. Rústica: Finca procedente de la Dehesa de Valdelapuerta, en término de Fuentes de Ropel, de 1 hectárea, que linda: Norte, camino de Castrolago a Villafra; sur, camino de Fuentes; este, resto de finca matriz, hoy el comprador don Angel Calvo Bandera, y oeste, confluencia de los dos caminos citados.

En esta finca existen las siguientes construcciones: Una nave o edificio para una vaquería capaz de cuarenta y seis vacas de cría y cuarenta y seis terneros de engorde, henil, estercolero y acondicionamiento de otra nave para la estabulación de otros cuarenta y seis terneros de cebo.

Inscrita en el tomo 1.594 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, folio 158, finca 7.070-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora).

Estimo un valor de 7.200.000 pesetas.

11. Urbana: Casa o edificio con apriscos y dependencias con dos viviendas y un edificio anexo de casa guarda, en término de Fuentes de Ropel, enclavada en la finca rústica procedente de la Dehesa de Valdelapuerta. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Por el este, con camino de Piquillos, que cruza la finca matriz, y por el oeste, norte y sur, con la finca matriz Dehesa de Valdelapuerta.

Inscrita en el tomo 1.594 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, folio 160, finca 6.760-N, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora).

Estimo un valor de 6.500.000 pesetas.

12. Rústica: Terreno de secano en término de Castrotierra, a las Janas, de 2 hectáreas 77 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, la 65 de don Prosidio Santos, y oeste, la 67 de don Emilio Paniagua. Polígono 5, finca 66.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.117, folio 203, finca 1.825.

Estimo un valor de 600.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra de secano en término de Castrotierra de Valmadrigal a Carre Vega, de 56 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Cavo Iglesias; sur, don Emiliano Martínez; este, camino de Valmora, y oeste, don Nicolás Baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.127, folio 94, finca registral número 2.716.

Estimo un valor de 115.000 pesetas.

Dado en León a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.-El Secretario.-1.657-C.

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 258 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Ignacio Arada Antón y doña María de las Nieves Aparicio Tagarro, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la

tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica: Finca situada en el campo del pueblo de Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, al sitio de «Era de la Barca», de una superficie de 12 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, reguero; sur, casa de don Benedicto Pérez Castellanos; este, rodera, y oeste, presa. Sobre dicha finca se encuentra construida una nave de unos 110 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, sólo el suelo, al folio 156, finca 8.814. No aparece inscrita la edificación u obra nueva.

Se estima para esta finca un valor de 3.200.000 pesetas.

2. Urbana: Finca cuarta-B, piso-vivienda tercero izquierda, subiendo la escalera, sito en la tercera planta alta del edificio en Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, en la carretera de Rionegro a la de León-Caboalles, en la calle 20, de 63 metros 37 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tomando como frente la referida calle 20, linda: Derecha, finca de los señores Luengo Seco; izquierda, vivienda derecha de su planta o finca cuarta, letra A, rellano de escalera, caja de escalera y patio de luces, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y finca de los señores Luengo Seco. Su valor respecto al total de la finca principal es de 10 enteros y 68 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.215; libro 79, folio 153, finca 11.281.

Se estima para esta vivienda un valor de 3.100.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una octava parte pro indiviso de urbana: Casa en Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, con su finca, en la avenida del Generalísimo, número 61, en el catastro número 0A09, de hacer todo 1.306 metros cuadrados, y el resto a la finca. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, Manuel García Vega y Santos Domínguez; izquierda, Josefá Fuertes, y espalda, camino de Villoria.

Dado en León a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-1.616-C.

LERIDA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 5 de Lérida, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 263/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Carmen Rull Castelló, en nombre de doña María Fuertes Carrillo, sobre declaración de fallecimiento de don José Moriana Andújar, nacido el 23 de abril de 1938, hijo de Antonio y Antonia, casado con doña Marta Fuertes Carrillo, en fecha 10 de julio de 1960, de cuyo matrimonio hubo tres hijos; llamados María Josefa, María Belén y Antonio Marcial Moriana Fuertes, nacidos respectivamente en fechas 22 de mayo de 1961, 31 de enero de 1968 y 22 de enero de 1972, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último

domicilio conocido en calle Anselmo Clavé, sin número, que marchó en el año 1971, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid, y otro de Lérida, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 6 de septiembre de 1990.-El Secretario.-1.110-C. y 2.ª 9-3-1991

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 318/1990 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra Antonio Becerra Durán, Antonio Comendador Morales y Teresa Morales Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lérida, sito en planta tercera, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de abril; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 30 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Solar, sobre el cual existe una casa de planta baja y corral a su espalda, sita en término de Villanueva de Alpicat y su partida Eral, con frente a la calle Delicias, número 13, de 30 palmos, o sea, 6 metros, y un fondo de 100 palmos, o sea, 20 metros, y una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle La Sardana; este, José Escuer; sur, calle Delicias, y oeste, Agustín Gatius.

Inscrita al tomo 1.764, libro 42, folio 149, finca 277, del Registro de la Propiedad de Lérida.

Precio de avalúo: 9.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Moreno Llorente.-La Secretaria judicial, Milagros Alcón Omedes.-1.632-C.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 176/1990 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Compañía de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Sejo María Guarro Callizo, contra «Desmontes Bellvis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lérida, sito en planta tercera, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra campa, regadío, sita en término de Bellvis, partida Voa de Bell-Iloch, de cabida 1 hectá-

rea 13 áreas 30 centiáreas 30 decímetros cuadrados, según título, aunque en la realidad, por medición, su cabida es de 1 hectárea 8 áreas 98 centiáreas. Linda: Por el este, camino de fincas; por sur, Pedro Valls Surroca, mediante desagüe y camino de fincas; por oeste, dicho Pedro Valls y José Montcasi Clua, mediante desagüe, y con Isidro Faliup Soler, y por norte, con dicho Isidro Falip, en parte mediante acequia de alimentación. Inscrita al Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.425, libro 112 de Bellvis, folio 116, finca 1.047, inscripción decimosexta.

Precio de avalúo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Moreno Lorente.-La Secretaria judicial, Milagros Alcón Omedes.-1.633-C.

## LOGROÑO

### Edictos

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408/1990, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Daniel Estefanía Toyas y esposa, doña Milka Esther Fernández Cuadra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que más adelante se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 9 de abril, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 18 de junio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Heredad cereal, olivar, regadío de segunda, en jurisdicción de Albelda de Iregua (La Rioja), al sitio de La Plana; de cabida 11 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Alfredo Galilea Romero; sur, don Máximo Pérez Zorzano; este, don Baltasar Calzada Palacios, y oeste, río Tortillo. Polígono 11, parece-

las 264 y 270. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, en el tomo 1.066, libro 58, folio 159, finca 4.784, inscripción primera. Tasado para subasta en 5.310.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—1.828-C.

★

Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1990, a instancia del «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don José María Cerezo Osma y doña Fabiola Ramírez de Azpeitia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término, al menos, de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan: señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta que se celebrará el día 11 de abril, a las diez horas, y en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 6 de mayo, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Pabellón industrial en Oyón, al sitio de La Losa, de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, en línea recta de 19 metros 20 centímetros, con terreno propio y, en este, a su vez con calle particular de varios propietarios y este, a su vez, con finca de don José María Cerezo Osma; izquierda, entrando, o sur, con «Pabellón de Rioja Cartonajes, Sociedad Anónima»; fondo, u oeste, en línea recta de 15 metros, con pabellón de don Luis Zuazo Echazarra, y frente, o este, en línea recta de 15 metros, con carretera. Tasado para subasta en 4.650.000 pesetas.

Rústica.—Heredad cereal, secano de tercera, en jurisdicción de Alberite de Iregua (La Rioja), al sitio de Mirabueno; de cabida 24 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Rosario Ruiz Clavijo Mozún; este, Eli Angulo Sáenz y Serviliano Quintana Peña; sur, Ayuntamiento, y oeste, camino de Albelda. Polígono 16,

parcela 39. Inscrito al tomo 1.048, libro 43, folio 73, finca 3.394 del Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Tasado para subasta en 7.968.000 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Yuste Moreno.—1.829-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 839/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña María Cristina Duclos Miciano y don Eugenio Peydro Brillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 22.300.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la agencia urbana sita en el edificio de Juzgados de Plaza Castilla. Número de expediente o de procedimiento: 245900018 083990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, mano derecha, de la casa en esta capital, y su calle de General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 26. Se halla situado en la sexta planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte izquierda de dicho edificio mirando a éste desde la calle. Ocupa una superficie de 285 metros 49 decímetros. Tiene su entrada por las escaleras comunes, principal para señores y de servicio.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.029-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 519/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra Roberto Hernández Soler y Amparo Martínez Peña, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.842.211 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de

Madrid, cuenta número 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza Castilla; número de expediente o procedimiento 245900018 51990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Puente Tocinos (Murcia), calle Carril, «La Torre», bloque 1, 3.º-A. Vivienda con una superficie útil de 80 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza exterior a la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Murcia, libro 158, sección 6.ª, folio 34 vuelto, finca número 11.699-N.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.025-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.726.666 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán, Haya, 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1991, próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación:

- Finca 16.871, por 10.143.000 pesetas.
- Finca 18.843, por 1.893.375 pesetas.
- Finca 19.625, por 2.043.500 pesetas.
- Finca 19.639, por 1.813.333 pesetas.
- Finca 15.938, por 1.589.600 pesetas.
- Finca 15.959, por 803.335 pesetas.
- Finca 22.646, por 722.023 pesetas.
- Finca 14.185, por 578.496 pesetas.
- Finca 14.197, por 394.611 pesetas.
- Finca 14.203, por 8.625.500 pesetas.

- Finca 14.215, por 350.331 pesetas.
- Finca 14.216, por 420.198 pesetas.
- Finca 21.919, por 349.364 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de mayo de 1991 próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1991 próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco de Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.684/1978, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª Urbana, piso 2.º derecha, de la actual calle Alfonso X El Sabio, 11, y una superficie de 112.70 metros cuadrados, a razón de 90.000 pesetas metro cuadrado.

2.ª Urbana, pedazo de tierra, en el sitio de La Corbera y una superficie de 344.25 metros cuadrados, a razón de 5.500 pesetas metro cuadrado.

3.ª Urbana, tercera parte indivisa de un piso 2.º B de la actual ronda de Ciruela, 30, y una superficie construida de 81.74 metros cuadrados, a razón de 75.000 pesetas metro cuadrado.

4.ª Urbana, Tercera parte indivisa de un piso 6.º B de la actual ronda de Ciruela, 30, y una superficie construida de 68 metros cuadrados, a razón de 80.000 pesetas metro cuadrado.

5.ª Urbana, parcela de terreno solar, en el sitio de la Corredera y una superficie de 1.568.96 metros cuadrados, a razón de 10.000 pesetas metro cuadrado.

6.ª Urbana, Catorzava parte indivisa de una parcela de terreno solar, en el sitio de La Corredera y una superficie de 1.323,78 metros cuadrados, a razón de 8.500 pesetas metro cuadrado.

7.ª Urbana, Catorzava parte indivisa de una parcela de terreno solar, en el sitio de La Corredera, y una superficie de 842,36 metros cuadrados, a razón de 12.000 pesetas metro cuadrado.

8.ª Urbana, una participación de 1.4112 por 100 del local comercial destinado a droguería, digo joyería, en la avenida del Rey Santo, 2, y una superficie de 163,88 metros cuadrados, a razón de 250.000 pesetas metro cuadrado.

9.ª Urbana, una participación de 1.978 por 100 del local comercial destinado a droguería, en la avenida del Rey Santo, 4, y una superficie de 95 metros cuadrados, a razón de 210.000 pesetas metro cuadrado.

10. Urbana, piso 2.º derecha, de la avenida del Rey Santo, 4, y una superficie de 132.70 metros cuadrados, a razón de 65.000 pesetas metro cuadrado.

11. Urbana, una participación de 1.978 por 100 del local comercial derecha, destinado a bar, en la

avenida del Rey Santo, 6, y una superficie de 84,34 metros cuadrados, a razón de 210.000 pesetas metro cuadrado.

12. Urbana, una participación de 1.978 por 100 del local comercial izquierda, destinado a caza y pesca, en la avenida del Rey Santo, 6, y una superficie de 101,16 metros cuadrados, a razón de 210.000 pesetas metro cuadrado.

13. Urbana, una treintatresava parte del piso 7.º H de la actual calle Alarcos, 8, y una superficie de 65,88 metros cuadrados, a razón de 175.000 pesetas metro cuadrado.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1990.—El Secretario.—1.028-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 678/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra Diego Morillas Rodríguez y otros, se ha acordado notificar y requerir a Diego Morillas Rodríguez, Encarnación Ramón Obón, Antonio López Rogel y Josefina Galeano Espinosa, para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Valencia, calle Carteros, 66; se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1992, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a:

Finca registral 34.083: 1.816.688 pesetas.

Finca registral 34.098: 719.288 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Diego Morillas Rodríguez, Encarnación Ramón Obón, Antonio López Rogel y Josefina Galeano Espinosa, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.628-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 123/1984, promovido por Banco Hipotecario de España, contra «Herdi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.380.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Enix (Almería), rambla de La Gitana, sin número.

Vivienda tipo 3, señalada con el número 91 de los elementos individuales del edificio; ocupa una superficie construida de 109 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota, 0.6944. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.846, libro 54 de Enix, folio 149, finca 4.644, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.184-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.427/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Angel Herrero Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el deposti-

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801427/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas sitas en Alcorcón (Madrid):

Lote número uno: Precio tipo primera subasta: 10.080.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 7.560.000 pesetas. Piso quinto, letra B, con acceso por la escalera derecha, situado en la planta quinta de la casa o portal señalado con el número 5 del edificio denominado «Roble», situado en la llamada parcela de terrenal H14, en San José de Valdezas, término municipal de Alcorcón, en la calle Padrón 2, antes 5, en las inmediaciones de la confluencia de las calles de Betanzos y Ribadeo; ocupa una superficie construida de 90 metros 94 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.581, libro 176 de Alcorcón, folio 133, finca 13.517, inscripción segunda. Es propiedad de don Angel Herrero Fernández y su esposa, doña Angeles Guindal Martínez.

Lote número dos: Precio tipo en primera subasta: 10.080.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 7.560.000 pesetas. Piso tercero, letra C, con acceso por la escalera izquierda, situado en la planta tercera del edificio o casa o portal señalado con el número 5, hoy número 2, del edificio denominado «Roble», situado en la llamada parcela H14, en San José de Valdezas, término municipal de Alcorcón, en la calle Padrón, 5, en las inmediaciones de las calles de Betanzos y Ribadeo, finca que se describe así: Ocupa una superficie construida de 90 metros 94 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en

los elementos comunes, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 343, libro 176 de Alcorcón, folio 78, finca 13.479, inscripción quinta. Es propiedad de don Andrés Franco Martínez y su esposa, doña Carmen Torres Castro-deza.

Madrid, 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.627-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 83/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Gómez de la Peña, doña Carmen Canco y doña Gloria, doña Dolores y doña Encarnación Gómez de la Peña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 9 de abril de 1991, a las diez horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 14 de mayo de 1991, a las diez horas, en segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta, el día 11 de junio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su derecho.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica en término municipal de Torres de la Alameda, provincia de Madrid, en polígono 9, parcela número 200 del plan oficial de la concentración parcelaria del citado municipio, sito en Val de Isabela. Linda: Al norte, carretera de Loeches, dos parcelas excluidas de propietarios desconocidos y parcelas 492 y 199; al sur, con parcela 202, otra excluida de propietarios desconocidos y camino de Mejorada del Campo; al este, con parcelas 492 y 199 y otra excluida de propietarios desconocidos; al oeste, con propietarios desconocidos y colada del Val Isabela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 420, libro 68, de Torres de la Alameda, finca número 5.002.

Tasada en la cantidad de 8.150.000 pesetas. Las tres quintas partes indivisas objeto de embargo serán de la cantidad de 4.890.000 pesetas.

Segunda.—Rústica en término municipal de Torres de la Alameda, provincia de Madrid, en polígono 1, parcela número 3 del plano oficial de la concentración parcelaria de dicho municipio, sito en Cacho la Villa y Lametón de Seca Tierras. Linda: Al norte, con parcelas números 67 y 2; al sur, con camino Real y término municipal de San Fernando de Henares; al este, con camino del Sotillo; al oeste, con parcela número 2 y término municipal de San Fernando de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 420, libro 68, de Torres de la Alameda, finca número 5.123.

Tasadas las tres quintas partes embargadas en la cantidad de 10.815.000 pesetas.

Tercera.—Rústica en término municipal de Torres de la Alameda, provincia de Madrid, en polígono 14,

parcela 355, del plano oficial de la concentración parcelaria de dicho municipio, sito en Vega Valde-nasa. Linda: Al norte, con carretera de Valverde; al sur, con arroyo de la Alameda; al este, con parcela 362, y al oeste, con parcela 354.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 420, libro 68, de Torres de la Alameda, finca número 5.172.

Tasadas las tres quintas partes indivisas en la cantidad de 5.106.000 pesetas.

Cuarta.-Urbana. Piso tercero izquierda en Madrid, calle de Isabel la Católica, número 13. Linda: Frente, con vivienda derecha y proyección de patio de luces; derecha, con vivienda derecha y proyección de la calle de Isabel la Católica; a la izquierda, con proyección de patio de luces y casa número 15 de la calle Isabel la Católica, y al fondo, con casa 15 de la calle de Isabel la Católica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.858, folio 136, finca número 84.899.

Tasada en la cantidad de 20.428.501 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.585-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos 1.184/1987, que se siguen en este Juzgado, por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Caler Moya, doña Encarnación Rubio Blánquez, don Rosendo Caler Esteban y doña María Jesús Moya López, se ha dictado la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 14 de enero de 1991.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 9 de abril de 1991, para la primera; 9 de mayo de 1991, para la segunda, y 11 de junio de 1991, para la tercera, respectivamente, y todas ellas a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, 6.000.000 de pesetas la finca 8.407, y 12.000.000 de pesetas la finca 8.416; para la segunda subasta, 4.500.000 pesetas la finca 8.407, y 9.000.000 de pesetas la finca 8.416, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», «Juzgado Decano de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta sede, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado. Notifíquese a los deudores por medio de exhorto al Juzgado de Baza. Hágase constar en los

edictos que dicha publicación servirá de igual notificación a los demandados. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto, en su caso), para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Tierra de secano y segunda calidad en el padrón cuartito, en el pago de Zanzaranzal, del término de Caniles. Tiene una cabida de 6 fanegas 10 celemines 3 cuartillos. Inscrita al folio 174, libro 56 de Caniles, finca 8.407, inscripción segunda.

Redonda de tierra en el arroyo de Balax, del término de Caniles. Tiene una superficie de 8 fanegas 3 celemines. Inscrita al folio 191, libro 96 de Caniles, finca 8.416, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe. Magistrado José María Fernández.-Ante mí, Miguel Anaya.-Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que, además, sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-1.185-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.196/1989, a instancia de Germán González Sánchez, «Fidelcampo, Sociedad Anónima» y otros, contra Fernando Antonio Mage y Zenaida Mage, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.840.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término de Monforte del Cid (Alicante), partido del Llano, con una superficie de 2 hectáreas y 11 áreas. Linda: Al norte, con vereda y rambla; al sur, resto de finca matriz; al este, resto de finca matriz, y al oeste, rambla y carretera de Madrid a Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 199 y 1.145, libros 127 y 144 de Monforte del Cid, folios 88 y 185, fincas 8.778 y 10.699.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.022-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1122/1988, a instancia de «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima», contra «Agro España Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Marqués de Villores, número 16, de Albacete, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es, de la primera finca, número 14.644, en 74.250.000 pesetas; la segunda finca, número 14.754, en 5.286.976 pesetas; la tercera finca, número 14.748, en 5.322.407 pesetas; la cuarta finca, número 14.758, en 5.231.615 pesetas; la quinta finca, número 14.690, en 5.325.730 pesetas; la sexta finca, número 14.746, en 5.325.730 pesetas; la séptima finca, número 14.760, en 5.325.730 pesetas; la octava finca, número 14.678, en 5.199.506 pesetas; la novena finca, número 14.692, en 5.199.506 pesetas; la décima finca, número 14.762, en 5.286.976 pesetas; la undécima finca, número 14.662, en 5.693.327 pesetas; la duodécima finca, número 14.838, en 5.693.327 pesetas, y la decimotercera finca, número 14.842, en la cantidad de 5.329.051 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 16 de mayo de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 6 de junio de 1991,

a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-70, Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes, ubicados en el edificio sito en esta capital, y su calle de María Marín, con vuelta a la de Doctor Fleming, sin número de orden:

1. Finca especial número 2: Local comercial en planta baja o primera, del edificio sito en esta capital, y su calle de María de Marín, con vuelta a la del Doctor Fleming, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 2.778 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de María Marín, rampa de acceso, el portal de la calle citada y fincas especiales números 2-B, 2-C, 2-D y 2-G; derecha, entrando, espacio abierto de la finca o edificio, rampa de acceso a la entreplanta, la de acceso al sótano, calle del Doctor Fleming y fincas especiales números 2-A, 2-E, 2-F y 2-H; izquierda, fincas de Nicasio Sánchez y otros, y fondo, Bienvenido Fernández y otros y fincas especiales números 2-A, 2-G y 2-E.

Es finca resto después de practicadas varias segregaciones, ante mí, en el día de hoy.

Cuota de participación: 13,59 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección 3.ª, folio 27, finca 14.644, inscripción segunda.

2. Finca especial número 57: Vivienda con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta de ático, con entrada por la segunda puerta a la derecha del rellano. Tipo D. Tiene una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados; consta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y terraza. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 56; izquierda, finca 58 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, calle de María Marín.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la planta de sótano.

Cuota de participación: 0,38 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección 3.ª, folio 247, finca 14.754, inscripción tercera.

3. Finca especial número 54: Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en sexta planta de viviendas, con entrada por la segunda puerta a la

izquierda del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca 53; izquierda, finca 55 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,67 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección 3.ª, folio 235, finca 14.748, inscripción segunda.

4. Finca especial número 59: Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta de ático, con entrada por la cuarta puerta a la derecha del rellano. Tipo F. Tiene una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados; consta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y terraza. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca 58, e izquierda, finca 60 y vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje que existe en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,38 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección 3.ª, folio 5, finca 14.758, inscripción segunda.

5. Finca especial número 25: Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta segunda de viviendas, con entrada por la tercera puerta a la izquierda del rellano. Tipo G. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca 24 y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, finca 26, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Tiene como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,67 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección 3.ª, folio 119, finca 14.690, inscripción segunda.

6. Finca especial número 53: Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta sexta de viviendas, con entrada por la tercera puerta, a la izquierda del rellano. Tipo G. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca 52 y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, finca 54, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,67 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección 3.ª, folio 231, finca 14.746, inscripción segunda.

7. Finca especial número 60: Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta de ático, con entrada por la tercera puerta a la izquierda del rellano. Tipo G. Tiene una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados; consta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y terraza. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 59 y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, finca 61, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,38 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección 3.ª, folio 9, finca 14.760, inscripción segunda.

8. Finca especial número 19: Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta primera de viviendas, con entrada por la segunda puerta a la izquierda del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitacio-

nes, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca 18; izquierda, finca 20 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,67 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección 3.ª, folio 95, finca 14.678, inscripción segunda.

9. Finca especial número 26: Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta segunda de viviendas, con entrada por la segunda puerta a la izquierda del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca 25; izquierda, finca 27 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,67 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección 3.ª, folio 123, finca 14.692, inscripción segunda.

10. Finca especial número 61: Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta de ático, con entrada por la segunda puerta a la izquierda del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados; consta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca 60; izquierda, finca 62 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje que existe en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,38 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección 3.ª, folio 13, finca 14.762, inscripción segunda.

11. Finca especial número 11: Con entrada por el portal situado en la calle de María Marín. Vivienda en planta quinta de viviendas o ático, a la derecha del rellano. Tipo A'. Tiene una superficie construida de 96 metros 35 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina y baño. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, finca 12 y vuelo del garaje de la entreplanta; derecha, entrando, Nicasio Sánchez y otros; izquierda, vuelo del garaje de la entreplanta, y fondo, terraza que le es aneja. Le corresponde como anejo la terraza que en ella confronta.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en el sótano.

Cuota de participación: 0,47 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.136, libro 230, sección 3.ª, folio 63, finca 14.662, inscripción segunda.

12. Finca especial número 99: Con entrada por el portal de la calle del Doctor Fleming. Vivienda en planta quinta de viviendas, en el centro del rellano. Tipo O. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano y fincas 98 y 100; derecha, entrando, finca 98 y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, finca 100 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,70 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección 3.ª, folio 168, finca 14.838, inscripción segunda.

13. Finca especial número 101: Con entrada por el portal de la calle del Doctor Fleming. Vivienda en planta de ático, a la derecha del rellano. Tipo N'. Tiene una superficie construida de 114 metros 71 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-

comedor, tres habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, finca 102 y vuelo del garaje de la entreplanta; derecha, entrando, vuelo del garaje de la entreplanta; izquierda, vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada y finca número 85.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje que hay en la entreplanta.

Cuota de participación: 0,55 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección 3.ª, folio 176, finca 14.842, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1991.-1.013-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 868/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Brito Quintana y doña Manuela Ojeda Naranjo, con domicilio en Telde (Gran Canaria), y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 46.440.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 23 de mayo de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 20 de junio de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día

de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Trozo de terreno situado en el paraje denominado «Hoya del Hospital» y «Casas Nuevas», en el sitio de «El Calero», término de Telde. Superficie: 11.890 metros cuadrados. Linderos: Al norte, la carretera de Telde a Melanara; al este, terrenos de doña Ursula Ojeda Silva y casa de don Domingo Curbelo, cuyo solar fue segregado de la finca matriz de la que procede ésta que se describe; al sur, la calle Princesa Guayarmina, en terrenos de esta misma finca, y casas de don Marcial Franco y de don José López, cuyos solares se segregaron también de la finca matriz antedicha; y, al oeste, con una calle en proyecto, que lo separa de terrenos de don Manuel López Miranda. Dentro de la cabida y linderos expresados existe una casa terrera, o de una sola planta, que ocupa 300 metros cuadrados de la superficie total antedicha. Dentro de la finca descrita, don Manuel Brito Quintana, para su sociedad conyugal a sus expensas y sin que en la actualidad adeude nada por la dirección de la obra o de los materiales empleados, ha construido lo siguiente:

a) Una nave cubierta, en una sola planta, destinada a la industria de materiales de construcción, que ocupa una superficie de 1.456 metros cuadrados.

b) Una nave cubierta, en una sola planta, destinada a industria de materiales de construcción oficinas y exposición, cuya superficie es de 1.156 metros cuadrados. En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca las partes convienen expresamente en que extienda a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de dicha ciudad, al tomo 829, libro 374, folio 204, inscripción primera, finca número 27.053.

Asimismo sirve de notificación a los demandados, en el supuesto de que la misma no pudiera llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1991.-El Secretario.-1.027-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Fernando Sánchez Pérez y María Elena Juárez Bellido; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.490.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Con-

signaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Integrante del bloque C, portales 1 y 2 de la calle Toledo, sin número, hoy números 8 y 6, respectivamente, de la calle Guadalajara, en el término municipal de Parla (Madrid). Está situada en la planta baja, letra B, y tiene su entrada por el portal número 2, hoy número 6 de la calle Guadalajara. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.214, libro 202 de Parla, folio 226, finca número 15.521.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.619-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.763/1990, a instancia de Jesús Isidoro Real Martínez y Santiago Pollán Salvadores, representados por la Procuradora doña Esther López Arquerro, contra Valentín Rodríguez Prieto y María Sierra Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla

7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001763/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta.

En León, calle Rey Monge, 25, al sitio de La Chantria: de una superficie de 90 metros cuadrados, formando el solar un rectángulo de 6 metros de fachada por 15 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.428, libro 82, sección primera B, folio 93, finca número 4.424, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.630-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Engranajes y Bombas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado «Engranajes y Bombas, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de abril de 1991, a las once diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 107.893.500 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulterior subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en un 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1991, a las once veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1991, a las once diez horas de su mañana, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria y su término de «Larranaga» o «La Regana», compuesta por varios edificios-pabellones destinados a talleres y oficinas y terreno que la rodean por todos sus lados. Toda la finca mide una superficie de 17.490 metros cuadrados. Linda: Al frente, desde la carretera de Vergara, con esta carretera; fondo y derecha, entrando, de «Echevarría Hermanos, Sociedad Anónima», e izquierda, de «Industrias Rubi». Que la hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, contenido en la cláusula séptima de la escritura de hipoteca, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, en especial maquinaria o bienes industriales incorporados a la finca hipotecada, según consta en las actas

de presencia de fechas 23 de julio de 1973, 16 de febrero de 1976 y 14 de julio de 1979, que fueron relacionadas en el escrito de demanda, y ello, sin perjuicio de las alteraciones que con el transcurso del tiempo hayan podido experimentar. Inscripciones tercera y quinta de la finca número 36.206 del Registro de la Propiedad de Vitoria, tomos 472 y 864, folios 91 vuelto y 185 vuelto.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.020-3.

★

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato, bajo el número 142/1990, a instancia de la solicitante doña Carmen Nadal Zambrano sobre los bienes de su difunto marido don Miguel Díaz Pla, quien falleció sin otorgar testamento; se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, a reclamarlo en el plazo de treinta días; advirtiéndoles que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1991.-La Secretaria, Carmen Huerta Manzano.-1.603-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.275/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Germán Velamazán Aragoncillo, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Capitán Haya, 66, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos, de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo confor-

marse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local número 3, casa 7 y 9 de calle Manuel Cano, en Madrid. Superficie, 38,40 metros cuadrados, y en planta sótano, 227,19 metros cuadrados. Linda: Frente su calle, derecha, finca número 11; izquierda, paso de servidumbre; fondo, fincas 4 y 6 de calle Viallacampa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 15, folio 9, finca 1.321.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.601-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 726/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Lisbán, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ruiz Carnerero y doña Piedad Poyato Arrebola, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Agustín Ruiz Carnerero y doña Piedad Poyato Arrebola, en lotes separados.

1. Parcela de olivar, partido arroyo de Santa María y Mingarrón, del término municipal de Cabra, provincia de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 725, libro 498, folio 38, finca número 22.553.

2. Finca rústica, parcela de Olivar, conocida por «Los Negretes», procedente de la hacienda «Los Muñecos», en el partido de Buen Año, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 725, libro 498, folio 65, finca 22.562.

3. Cuerpo de casa de labor con terreno anejo a su parte delantera, procedente de la hacienda «Los Muñecos», en el partido de Buen Año, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 725, libro 498, folio 89, finca número 22.570.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, tercera planta, el próximo día 18 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la primera finca número 22.553, 2.479.200 pesetas; segunda finca número 22.562, 2.253.600 pesetas; tercera finca número 22.570, 2.600.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones que los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.615-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Larruceca Elorriaga, don Francisco Mobleada Arias y don José María Laguna Reñina, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Laguna Reñina:

Urbana. Piso izquierda, en cuarta planta, letra B, en el término de Torreveja, partida del campo «Salinas», denominado Punta Prima, bloque número 7, tipo A; tiene una superficie de 75,13 metros cuadrados, tiene un anexo en copropiedad indivisa con los restantes propietarios del bloque, una superficie para aparcamiento propio, señalada con el número 10. Inscrita al tomo 645, libro 510 de Orihuela, folio 210, finca número 46.054.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, tercera planta, el próximo día 18 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.611-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.147 de 1987 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gallardo Sánchez y doña Inés Oliva García, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, y por lotes, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: En Jerez de la Frontera (Cádiz). Casa en la Barriada de España, calle Padre Ruiz Candil, número 4; superficie, 130 metros cuadrados, compuesta únicamente de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.283, folio 59, finca número 23.188.

Segundo lote: En Jerez de la Frontera (Cádiz). Local de oficina número 9 en la planta segunda de la escalera o núcleo número 3 del edificio en Parque-Avenida, de Jerez de la Frontera, denominado «Edificio Jerez 74». Superficie construida, 75,90 metros cuadrados. Cuota de participación, 0,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.276, folio 47, finca número 11.537.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, y el día 30 de abril de 1991, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos de 6.750.000 y el de 5.700.000 pesetas, que, respectivamente, sirvieron de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma antes expresada.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—1.618-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Frado,

en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Seoane Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

#### Descripción de la finca:

Derechos de propiedad de la finca número 65.610, tomo 1.495, folio 216, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Piso, Urbana número 58. Piso vivienda, derecha, tipo S, en la planta segunda, escalera E del edificio A, del Conjunto Princesa, situado en la calle Alberto Aguilera, y con entrada por la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 1. Tiene una superficie de 215 metros 26 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta el próximo día 25 de abril, a las once y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.026-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 357/1987 se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Acedo Castaño y doña María Becerra Flores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

En Málaga. Parcela 2 A del plan parcial «Los Guindos». 2. Piso primero, letra A. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superfi-

cie construida aproximada de 106 metros 90 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.115, libro 33, folio 56, finca 3.000; inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 19 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.166.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.018-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.214/1990, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Diego Gómez Sempere, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.631.318 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 16.973.488 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1991, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001214/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid). Vivienda unifamiliar señalada con el número 6 del edificio sito entre las calles de Isaac Albéniz, Luis Rodríguez Ontiveros y la avenida de la Zaporra. Tiene su acceso a nivel de suelo, desde la calle de Isaac Albéniz y está situada en el cuerpo del edificio letra B. Consta de cuatro plantas denominadas de sótano, baja, primera y segunda, comunicadas entre si interiormente por medio de escalera. La planta de sótano ocupa una superficie construida aproximada de 75 metros 58 decímetros cuadrados y está destinada a garaje y otros usos. Las plantas baja, primera y segunda están distribuidas en diferentes dependencias y servicios y tienen las siguientes superficies construidas: En planta baja, de 73 metros 20 decímetros cuadradas; en planta primera, 76 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta segunda, de 39 metros 63 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene, además, en planta baja, una zona destinada a jardín, con una superficie aproximada de 39 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid) al

folio 223, tomo 547, finca registral número 32.887, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.614-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 879/1990, instado por «Flamagás, Sociedad Anónima», contra «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Chiss España, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución del día de la fecha, emplazar a «Chiss España, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1991.-La Secretaria.-1.625-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía número 1.237/1990, instado por don Arcadio Velasco Alvarez, contra doña Mercedes San Antonio Fernández, doña Mercedes Fernández Bonilla, doña Julia Fernández Bonilla, don Luis Alejandro Fernández Bonilla, doña Juana Fernández Bonilla, don Vicente Fernández Bonilla, don Antonio Fernández Bonilla y don Juan José Fernández Bonilla, contra doña Josefa Fernández Batsiya, don José Antonio Fernández Batsiya y doña Isabel Fernández Batsiya (en su calidad de herederos de don José Fernández Bonilla), así como contra los ignorados herederos de doña Isabel Fernández Batsiya, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, emplazar a los ignorados herederos de doña Isabel Fernández Bonilla, cuya identidad y domicilio se desconocen, para que, en el término de diez días, comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.631-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00520/1990, a instancia de don Antonio Alonso Alvarino, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don José Millán Meléndez y doña Victoriana Alonso Meléndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el que se indica en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el indicado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000520/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tipo primera subasta, 3.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta, 2.250.000 pesetas.

1. Rústica.-Cereal seco en el término de Mota del Marqués, al sitio del camino de Marzales, número 140 del polígono dos del plano oficial de concentración parcelaria de Mota del Marqués. Tiene una superficie de 17 hectáreas 37 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.002, libro 47 de Mota del Marqués, folio 197, finca número 3.418, inscripción primera.

Lote segundo: Tipo primera subasta, 1.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.125.000 pesetas.

2. Rústica.-Cereal seco en el término de Mota del Marqués, al sitio de Colada de los Toros, número 66 del polígono uno del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Mide 4 hectáreas 98 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.002, libro 47 de Mota del Marqués, folio 198, finca número 3.419, inscripción primera.

Lote tercero: Tipo primera subasta, 800.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 600.000 pesetas.

3. Rústica.-Cereal seco en el término de Mota del Marqués, al sitio del camino de San Cebrián, número 85 del polígono uno del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Mide 1 hectárea 1 área 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.002, libro 47 de Mota del Marqués, folio 200, finca número 3.421, inscripción primera.

Lote cuarto: Tipo primera subasta, 1.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.125.000 pesetas.

4. Rústica.-Cereal seco en el término de Mota del Marqués, al sitio del camino de San Cebrián, número 88 del polígono uno del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Tiene una superficie de 4 hectáreas 36 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.002, libro 47 de Mota del Marqués, folio 201, finca número 3.422, inscripción primera.

Lote quinto: Tipo primera subasta, 1.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.125.000 pesetas.

5. Rústica.-Cereal seco en el término de Mota del Marqués, al sitio de camino Urueña, número 8 del polígono uno del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Tiene una superficie de 12 hectáreas 89 áreas 95 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.002, libro 47 de Mota del Marqués, folio 202, finca número 3.423, inscripción primera.

Lote sexto: Tipo primera subasta, 6.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta, 4.500.000 pesetas.

6. Urbana.-Casa con panera, pajar, cuadra y varias habitaciones en dos plantas, sita en la calle de Germán Gamazo, número 8, de Mota del Marqués. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, digo, según se justifica con datos catastrales de la misma, es de 1.930 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 993, libro 38 del Ayuntamiento de Mota del Marqués, folio 15, finca número 2.030, inscripción tercera.

Lote séptimo: Tipo primera subasta, 1.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.125.000 pesetas.

7. Rústica.-Cereal seco en el término de Mota del Marqués, al sitio de Cañada Real, número 129 del polígono dos del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Enclavada en esta finca se encuentra una excluida de propietario desconocido. Mide 14 hectáreas 15 áreas 43 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.003, libro 48, folio 238, finca número 3.706, inscripción primera.

Lote octavo: Tipo primera subasta, 19.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta, 14.250.000 pesetas.

8. Rústica.-Cereal seco en el término de Mota del Marqués, al sitio del camino de Valverde, número 148 del polígono uno, del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Esta finca está cortada por Senda Cañada de la Colada y Arroyo de Valbuena. Mide 93 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.003, libro 48, folio 246, finca número 3.713, inscripción primera.

Lote noveno: Tipo primera subasta, 1.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.125.000 pesetas.

9. Rústica.-Cereal seco en el término de Mota del Marqués, al sitio de carretera de Tiedra, número 64 del polígono uno del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Mide 9 hectáreas 59 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.003, libro 48, folio 247, finca número 3.714, inscripción primera.

Lote décimo: Tipo primera subasta, 800.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 600.000 pesetas.

10. Rústica.-Cereal seco en término de Mota del Marqués, al sitio de carretera de Madrid, número 27 del polígono dos del plano oficial de la concentración parcelaria de Mota del Marqués. Mide 39 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.003, libro 48, folio 237, finca número 3.705, inscripción primera.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.186-3.

MANRESA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1991, páginas 3459 y 3460, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda el día 19 de abril, a las doce horas. ...», debe decir: «En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda el día 19 de abril, a las doce treinta horas. ...».-963-C CO.

## ORTIGUEIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha, en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado, y con el número 124/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Luis Pardo Villar, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Ricardo Manuel Pardo Villar, nacido el día 10 de marzo de 1912, en la parroquia de Cerro-Cedeira (La Coruña), donde tuvo su último domicilio, el cual salió para Asturias en el mes de junio de 1936, con intención de embarcarse en Luanco en el vapor «Conde de Zubiria», con ruta a Barcelona, donde pensaba recibir su correspondencia. El día 11 de noviembre de 1936 obtuvo el permiso de conducir en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, siendo ésta la última noticia que se ha tenido de él y resultando infructuosas las gestiones realizadas con posterioridad.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ortigueira a 18 de septiembre de 1990.-El Secretario accidental.-310-D.

y 2.ª 9-3-1991

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Elena Jiménez-Rodríguez Ayuso, en representación de don Francisco Herrera Martín, contra don Angel Sánchez Marcos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.-Número 18: Vivienda de la planta tercera, letra D del bloque número 1, de los seis que componen el conjunto residencial, sito en Santa Marta de Tormes, en las calles José Antonio y carretera nacional 501, con entrada por el portal número 1. Mide 120 metros 6 decímetros cuadrados construido. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, un armario empotrado, terraza en salón y tendero con cocina. Linda: Al frente, con pasillo de su planta entrada a vivienda C y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda letra G del portal número 2 de la planta y patio de luces; izquierda, con vivienda letra E de las plantas, y fondo con carretera nacional 501.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 49 de Santa Marta de Tormes, folio 107, finca 3.660, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en segunda planta de calle España,

números 33-37, el próximo día 10 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 9 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.844-C.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938/1989, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Victoria-Lois Halliday y Antonio Calvete Lon, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas:

En primera subasta el día 12 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero.-Vivienda izquierda, en la segunda planta de viviendas. Tiene una superficie útil de 39,83 metros, pertenecientes a la casa número 51 de la avenida de San José, de Zaragoza. Valorada, para la primera subasta, en 3.250.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda derecha, en la planta segunda de viviendas, de una superficie útil de 42,31 metros cuadrados, en la casa número 51 de la avenida de San José, de Zaragoza. Valorada, para la primera subasta, en 3.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.589-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Doña Luisa Parrondo Baselga, en funciones de Juez del Juzgado de Instrucción de la villa y partido de Almazán,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias previas, seguidas en este Juzgado con el número 74/1988, sobre robo, se cita y llama al acusado José Manuel López Pinilla, con documento nacional de identidad número 50.800.732, nacido el día 9-9-1959, cuyo último domicilio lo tuvo en Móstoles, calle Guadalajara, 4, bajo C, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Almazán a 25 de febrero de 1991.-La Juez, Luisa Parrondo Baselga.-El Secretario judicial.-580.

★

Eduardo Alvarez Delgado, hijo de Vicente y de Valentina, natural de Bilbao, fecha de nacimiento 12 de noviembre de 1927, domiciliado últimamente en busca y captura, Santander, inculcado por lesiones en causa procedimiento abreviado 11/1991, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5, con el fin de comparecer en la causa en el término de tres días con el Abogado que le defienda y el Procurador que le represente, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Santander a 14 de febrero de 1991.-Visto bueno: El Magistrado Juez.-El Secretario.-475.

**Juzgados militares**

José Fariñas Sierra, nacido en Valencia, hijo de José y de Rosalía, con documento nacional de identidad número 21.344.121, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/212/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 15 de febrero de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-492.

★

Jesús Rebollo Pérez, nacido en Madrid, hijo de Juan y de María Luisa, con documento nacional de identidad número 42.984.433, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/288/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-515.

★

Antonio Cuevas Garaza, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 911.260.167, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/238/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-514.

★

Malik N'Dieguen Jakson, nacido en Thies (Senegal), hijo de Pathe y de Khovdis, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/53/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser

habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-513.

**ANULACIONES  
Juzgados civiles**

Pablo Jesús Alvarez Saiz, de estado casado, de profesión Industrial, hijo de Carlos y de Asunción, natural de Vila de Cabuérniga (Sant), fecha de nacimiento de 1 de junio de 1945, domiciliado últimamente en calle San Gervasio, número 64, segundo, F. Vilanova i la Geltrú, procesado por lesiones, artículo 420.4.º del Código Penal, en causa de proceso oral 181/1984, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 2 de enero de 1991, encontrándose en la actualidad en libertad, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de julio de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 5 de enero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-577.

★

Apellidos y nombre del condenado: Sirvent Plá, Sebastián; de estado casado, de profesión Pescadero, hijo de Sebastián y de Violeta, natural de Barcelona, fecha de nacimiento el 24 de octubre de 1963, domiciliado últimamente en calle Oresta, número 20, Vallbona, Montcada, condenado por robo, artículos 500, 504-2.º y 505-1.º del Código Penal, en causa proceso oral 174/1984, que se hallaba en busca y captura, ha sido habido en fecha 29 de enero de 1991, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de junio de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 29 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-430.

**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente

Hago saber: Que por providencia dictada en las causas 25/92/1990 y 25/99/1990, instruidas al Cabo Legionario José Sánchez García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 283 y 297, de 26 de noviembre y 12 de diciembre de 1990, respectivamente.

Málaga, 5 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-444.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/123/1990, instruida al Cabo Legionario Juan Antonio Carmona Capel, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-442.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación, por el presente,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 22/7/1990, instrui-

das al inculcado Avelino Barrul Vargas, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 2 de enero de 1991.-El Juez togado.-490.

**EDICTOS****Juzgados militares**

El recluta, agregado al R/91-2.º llamamiento de Armada, Juan Santomé Moreira, nacido el día 31 de enero de 1962, 36.047.438, último domicilio conocido en Sorolla, 12, 4.º D, de Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse en el Centro de Instrucción de Marinería de Cádiz en San Fernando (Cádiz), el próximo 7 de marzo de 1991, antes de las doce horas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Pedro Sánchez Pereira.-238.

★

Luis Villamañán Gómez, con documento nacional de identidad número 12.375.746, nacido el día 27 de abril de 1968, en Valladolid, con domicilio último en calle Caamaño, 49, 2.º E (Valladolid), faltó a incorporarse a filas el día 25 de noviembre de 1990 en el RING 7 (Ceuta), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 21 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.-263.

★

Angel Romero Lozano, con documento nacional de identidad número 9.304.779, nacido el día 5 de agosto de 1967, en Valladolid, con domicilio último en barrio de la Esperanza, 77 (Valladolid), faltó a incorporarse a filas el día 25 de noviembre de 1990 en el CIR Centro Cáceres Campamento Santa Ana (Cáceres), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 21 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.-264.

★

Miguel de Parro de Pablos, con documento nacional de identidad número 9.334.559, nacido el día 22 de septiembre de 1971, en Valladolid, con domicilio último en calle Huerta de Gandía, 6, bajo (Valladolid), faltó a incorporarse a filas el día 28 de noviembre de 1990 en el NIR R2, Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Valladolid), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 3 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.-266.